



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00235

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01783832-7 (RP), y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 08/2022 S.I. y G.H. para la ejecución de la obra "REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN PARQUE GARAY", cuya convocatoria fuera dispuesta por el Decreto D.M.M. N° 00125/2022, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 26.414.288,⁰⁸), conforme valores al mes de febrero de 2022.

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el día 24 de mayo se realizó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, a la cual se presentaron dos (2) propuestas, a saber: a) BAUZA INGENIERIA S.R.L., con una oferta de pesos treinta y cinco millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y ocho con ochenta y cuatro centavos (\$ 35.697.438,⁸⁴) y ofreciendo una tasa de financiamiento equivalente a la Tasa Badlar en pesos de Bancos Privados (en % n.a.) con más un spread de 9,90% y b) ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., con una oferta de pesos treinta y tres millones ciento noventa y cuatro mil veinticuatro (\$ 33.194.024), ofreciendo a los fines de la financiación de cada uno de los certificados de obra una tasa de financiamiento equivalente a la Tasa Badlar en pesos de Bancos Privados (en % n.a.) con un spread diferencial de 10%.

Que mediante Nota N° 074/2022 se solicitó el informe técnico, económico y financiero de las empresas oferentes a la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe, el que ha sido agregado a las actuaciones administrativas.

Que giradas las actuaciones a la Comisión Especial Evaluadora, creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00125/2022, ésta efectúa el análisis respecto a la conveniencia de las propuestas realizadas, resultando la de la empresa ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., desde el punto de vista técnico, económico-financiero y jurídico, ser la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación.

Que respecto del capital ofrecido para la ejecución de la obra, la comisión evaluadora requirió a los órganos técnicos que han formulado el correspondiente cómputo y presupuesto oficial, que informen el monto al que arriba el presupuesto oficial a la fecha de apertura de sobres efectuada el día 24 de mayo de 2022.



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00235

Que, por ello, los órganos técnicos informan que conforme a los valores vigentes al mes de mayo de 2022, el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 30.333.177,06).

Que, en consecuencia, la oferta económica de la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L. se sitúa en un 9.43% por encima del presupuesto actualizado al mes de mayo del corriente.

Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora aconseja adjudicarle la obra a la empresa ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., por el monto de su oferta final de pesos TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL VENTICUATRO (\$ 33.194.024).

Que intervino la Secretaría de Hacienda realizando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que atento a aquel informe, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 08/22 S.I. y G.H. para contratar la ejecución de la obra "REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN PARQUE GARAY", dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00125/2022.
- Art. 2°: Adjudicase a la empresa ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L. la ejecución de la obra "RECAMBIO DE LUMINARIAS EN PARQUE GARAY", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego único de Bases y Condiciones, y Especificaciones Técnicas por el monto de su oferta final de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO (\$ 33.194.024), en las condiciones de financiación previstas en su oferta.
- Art. 3°: Impútese en el Presupuesto vigente Jurisdicción: 111070000 - Dirección de Gestión Urbana - Categoría Programática: 17.77.67, Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en Bienes de dominio público - Fuente de Financiamiento: 150 - crédito interno (autorizado por Ordenanza N° 12.801), la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO (\$ 33.194.024).

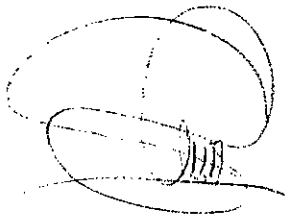
DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00235

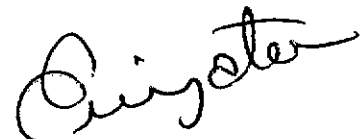
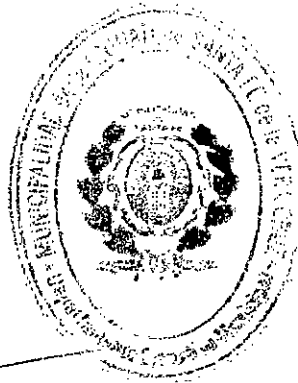
Art. 4°: Autorízase a la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica a suscribir contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.

Art. 5°: Refrédese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.



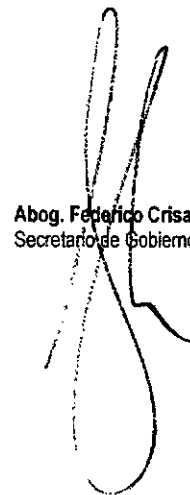
Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente



C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación